

Miriam G. Pina  
Jefa Dpto. De Despacho  
D.L.T. D.G. - D.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



539/2004

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al señor Martín Rodolfo ENSE, D.N.I. Nº 16.121.431, con domicilio en la Avenida Leandro Alem Nº 2736, de lo establecido en los Artículos 20 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Martín Rodolfo ENSE, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 58 de la Sección "C" de nuestra Ciudad, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375m2), con destino a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

2726

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/09/2004.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Ordenanza Número: 2726**  
2/3

República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Antonio G. Paríña F.  
Intendente, Delegado Gral.  
D.N.E. y D.C. A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

CD

29 SEP 2004

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-05439/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/09/2004, por la cual se exceptúa al señor Martín Rodolfo ENSE, D.N.I.N° 16.121.431, de lo establecido en los artículos 20 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 2025, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, al mismo, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 58 de la Sección C de nuestra ciudad, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2) con destino a vivienda unifamiliar

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 419 /2004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2726**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/09/2004, por la cual se exceptúa al señor Martín Rodolfo ENSE, D.N.I.N° 16.121.431, de lo establecido en los artículos 20 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 2025, autorizando a adjudicarlo en venta, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 58

///.2.



EN COMANDO DEL INTENDENTE  
Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

de la Sección C de nuestra ciudad, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2) con destino a vivienda unifamiliar Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

1182  
DECRETO MUNICIPAL N° /2004.

mgf.  
Fgi

Lic. HECTOR A. STEFANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia